

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3971

ORDEN de 7 de julio de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se cesa y nombra a una vocal de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, y se da publicidad a la composición de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2 del Decreto 128/2016, de 13 de septiembre de 2016, de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, las dos personas vocales que la integran serán nombradas por el Consejero o Consejera del Departamento de Administración Pública y Justicia previa convocatoria pública.

En virtud del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, corresponde a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno hacer tal nombramiento.

Así mismo, el apartado 3 de artículo 1 del Decreto 128/2016, de 13 de septiembre de 2016, de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública establece que «Como garantía de su autonomía, los funcionarios o funcionarias citados serán nombrados por cuatro años y únicamente podrán ser cesados por la expiración del mandato o previa instrucción del correspondiente procedimiento por la Presidencia, por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad permanente para el ejercicio de su función, incompatibilidad sobrevenida o condena por delito doloso». Una de las vocales fue nombrada mediante Orden de 6 de octubre de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública y se da publicidad a la composición de la misma, por lo que, transcurrido el plazo establecido, ha expirado su nombramiento.

Se ha procedido mediante convocatoria pública de 9 de junio de 2021, al inicio de procedimiento para la designación de una persona vocal para la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública. En dicha convocatoria se establece que el nombramiento se llevará a cabo mediante Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, plazo que finalizó el 16 de junio de 2021.

Una vez finalizado el procedimiento establecido para su cobertura, en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 2.1 del Decreto 128/2016,

RESUELVO:

Artículo 1.— Cesar a Dña. Koldobike Maximiñe Uriarte Ruiz de Eguino como vocal de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2.— Nombrar a Dña. Koldobike Maximiñe Uriarte Ruiz de Eguino vocal de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública por un nuevo periodo de 4 años.

Artículo 3.— La composición actual de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, queda configurada por las siguientes personas:

martes 13 de julio de 2021

Presidenta: Dña. Miren Martiarena Barcaiztegui, Directora de Gobierno Abierto.

Vocales:

- Dña. Maria Soledad Gutiérrez Rodriguez.
- Dña. Koldobike Maximiñe Uriarte Ruiz de Eguino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se ordena publicar esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.